



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de febrero del 2008
No. 24

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCION EMPRESARIAL Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 372, 378, 374, 373, 377, 386, 388, 130-A1, 132-A1, 134-A1, 57-B1, 58-B1, 127-A1, 128-A1, 129-A1, 379, 380, 381 y 382.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 375, 376, 385, 389, 133-A1, 384, 131-A1 y 383.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO



CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GRUPO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, ENRIQUE JACOB ROCHA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL, CARLOS A. MAYER HERREROS; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RODOLFO ENCAMPIRA MONTOYA Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO, OSCAR FERNÁNDEZ LUQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 23 de noviembre de 1995, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal suscribieron Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el Estado de México, con la finalidad de llevar a cabo un programa de coordinación especial para revisar el marco regulatorio de la actividad empresarial, en el cual el gobierno del estado se comprometió a promover la celebración de acuerdos con los municipios a fin de instrumentar las acciones necesarias.
- II. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo Primero, artículo 1.17, la obligación de las administraciones públicas estatal y municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado.
- III. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 prevé revisar y depurar el marco institucional y normativo, destacándose como una de sus estrategias y líneas de acción el mantener una actualización y simplificación permanente del marco normativo y regulatorio, que facilite los procesos para el establecimiento y operación de unidades empresariales.
- IV. Para instrumentar el funcionamiento del Centro Municipal de Atención Empresarial de “El Municipio”, la Secretaría de Desarrollo Económico por conducto del Centro de Atención Empresarial entregó a “El Municipio” para su resguardo, el mobiliario y equipo que se describe en el anexo de este convenio, mismo que fue verificado con fecha 25 de agosto de 2005, determinando que este es para uso exclusivo de dicho centro.

DECLARACIONES

1. De "EL GRUPO"

- 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México, y del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas, y de la Contraloría.
- 1.2 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar, la regularización, instalación, operación y ampliación de empresas en la entidad.
- 1.3 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio en Av. Robert Bosch número 1731 esquina 1° de Mayo, primer piso, Zona Industrial, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50200.

2. De "EL MUNICIPIO"

- 2.1 Que el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propios en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que es administrado por un Ayuntamiento en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.2 A efecto de validar el presente acto jurídico lo firma el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91, fracción V de la Ley Orgánica Municipal de la Entidad.
- 2.3 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en Nicolás Bravo Esq. Ignacio Rayón s/n Huixquilucan de Degollado C.P. 52760.

3. De ambas partes

- 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.22, 1.26 y 1.27 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de llevar un Registro Municipal de Trámites.
- 3.2 Que el fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.
- 3.3 Que a través de este esquema los municipios y el Ejecutivo del Estado han venido interactuando de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, en ejercicio de sus respectivas competencias.
- 3.4 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación para continuar con la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Huixquilucan, Estado de México.

SEGUNDA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan continuar operando el Centro Municipal de Atención Empresarial con el objeto de constituir una vía rápida para la apertura de empresas, ofreciendo una atención integral a los interesados en aspectos relacionados con la información y gestión de los trámites empresariales de carácter municipal y estatal, por lo que ambos convienen en mantener el destino de los recursos federales a que se refiere el Antecedente IV del presente Convenio.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" operará a través de la Comisión Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de facultades, dictámenes y autorizaciones de construcción, ampliación, operación y regularización de empresas, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen las empresas.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación de la Comisión Municipal de Atención Empresarial.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que la Comisión Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, las opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la construcción, regularización, instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.
- b).- Sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones.
- c). Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días naturales para el caso de empresas con impacto regional y de un día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.
- d). Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Convenio, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEXTA.- La Comisión Municipal de Atención Empresarial estará integrada por:

- a).- Un presidente, quien será el Presidente Municipal Constitucional o la persona que éste designe;
- b).- Un secretario técnico, quien será el Director General de Desarrollo Económico; y
- c).- Vocales, quienes serán los titulares de las dependencias responsables de atender los asuntos relacionados con tesorería, desarrollo urbano, ecología, gobernación y protección civil, jurídico, seguridad pública y tránsito, así como del Organismo Operador del Agua.

SÉPTIMA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, a través de la Dirección General de Atención Empresarial, de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio por su parte, el Gobierno del Estado designará a un representante permanente ante el Centro Municipal de Atención Empresarial.

OCTAVA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas, con el objeto de evaluar la autorización de los proyectos por parte de las instancias involucradas a efecto de ofrecer certeza jurídica y una respuesta expedita a la gestión promovida por los particulares.

NOVENA.- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

DÉCIMA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar las acciones necesarias para dar continuidad al Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales, posteriores a la publicación del presente Convenio en la Gaceta del Gobierno.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" conviene continuar destinando el mobiliario y equipo referidos en el antecedente IV del presente convenio a efecto de que el representante de la Secretaría de Desarrollo Económico en el municipio cuente con los instrumentos de trabajo necesarios para el desempeño de sus funciones quién tendrá acceso al equipo de uso común (fax, teléfono, entre otros).

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" convienen en que el Centro Municipal de Atención Empresarial se constituirá también como la Ventanilla Única de Apertura de Empresas, a efecto de que se aprovechen los beneficios previstos en la Ley de Fomento a la Microindustria y la Actividad Artesanal y otras disposiciones legales, entre los que destacan los siguientes:

- a) Inscribir en el Padrón Nacional de la Micro Industria a los microindustriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- b) Proporcionar a los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites municipales que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de empresas.
- c) Proporcionar la información sobre los mecanismos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, procurando su vinculación.
- d) Establecer un programa de regulación de la micro empresa, con el objeto de elaborar un padrón real de la misma.
- e) Realizar los trámites y gestiones necesarios para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada microindustrial.

DÉCIMA TERCERA.- "EL MUNICIPIO" conformará un grupo municipal de mejora regulatoria que tendrá como objetivo fundamental el llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya a crear una administración pública eficiente y transparente, que promueva la instrumentación de acciones para incrementar la calidad del marco jurídico, reduzca costos para el sector productivo y eleve sus beneficios para el bienestar social y económico de la entidad.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes convienen integrar y publicar el Registro Municipal de Trámites Empresariales con las características previstas en el Código Administrativo del Estado de México, en los plazos y tiempos convenidos por las partes, esto a efecto de brindar certeza jurídica al sector empresarial y transparencia en la regulación de la actividad económica, procurando su homologación con los municipios del resto del Estado.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente convenio de coordinación iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el diecisiete de agosto de dos mil nueve, pudiéndose dar por terminado de manera anticipada, siempre y cuando medie comunicado por escrito cuando menos con sesenta días naturales de anticipación; asimismo deberá ser publicado en la Gaceta del Gobierno y en el periódico oficial municipal.

DÉCIMA SEXTA.- El presente convenio podrá ser revisado, adicionado y/o modificado por acuerdo mutuo entre las partes, en cuyo caso, deberá constar por escrito, los aspectos que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas que anteceden, serán resueltos de común acuerdo, anexándose al presente como parte integrante del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes reconocen que el presente convenio es de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; para el caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, será resuelta de común acuerdo en forma administrativa.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal, del presente Convenio, lo firman por triplicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a los 30 días del mes de enero de dos mil siete.

POR "EL GRUPO"

ENRIQUE JACOB ROCHA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRESIDENTE
DEL GRUPO
(RUBRICA).

CARLOS A. MAYER HERREROS
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL GRUPO
(RUBRICA).

POR "EL MUNICIPIO"

FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

RODOLFO ENCAMPIRA MONTOYA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

OSCAR FERNÁNDEZ LUQUE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
(RUBRICA).

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA USO EXCLUSIVO DEL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL DE HUIXQUILUCAN

NO.	BIEN	COLOR	NO. DE INVENTARIO	CÓDIGO DEL ARTÍCULO	MATRÍCULA O REGISTRO
					(NO. DE SERIE) OTRAS CARACTERÍSTICAS
1	IMPRESORA	BEIGE	2090012489	0004033000	BADWA25359B
2	MONITOR	NEGRO	B000221572	0004039902	AN15HCDX330762R
3	MONITOR	NEGRO	B000221582	0004039902	AN15HCDX3309
4	MONITOR	NEGRO	B000142943	0004039902	AN15HCDX322970V
5	CPU	NEGRO	B000298018	0004031900	INCLUYE MOUSE Y TECLADO
6	CPU	NEGRO	B000221804	0004031900	INCLUYE MOUSE Y TECLADO
7	CPU	NEGRO	B000142949	0004031900	INCLUYE MOUSE Y TECLADO
8	MODULO	CAFÉ	03C015101A	0004016800	CON BAKING PORTA TECLADO Y PEDESTAL
9	MODULO	CAFÉ	03C015216A	0004016800	PORTA TECLADO, ARCHIVERO Y PEDESTAL
10	NO BREAK	GRIS	B000534365	0004030106	208 WATTS REG. INTEGRADO F02476592 TRIPP-LITE
11	NO BREAK	GRIS	B000298009	0004030106	4 CONTACTOS E-99-D33032 MICRO-SR480

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

MARIA BERTHA RIOS RIOS, por su propio derecho, bajo el expediente número 1723/2007, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto de un predio urbano ubicado en Avenida Quince de Septiembre sin número, colonia la Asunción del pueblo y municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con propiedad de Gutiérrez Tello, Sociedad Anónima de Capital Variable (hoy propiedad del Fraccionamiento Villas de Santa María), al sur: 11.80 metros con Avenida Quince de Septiembre de su ubicación, al oriente: 21.00 metros con propiedad de Elvira Ortiz (hoy propiedad de Silverio García Juárez), y al poniente: 17.05 metros con propiedad de Carlos Sifuentes (hoy propiedad de Víctor García), con una superficie de terreno de 232.60 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los quince días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

372.-5 y 8 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Que en el expediente número 56/2008, la señora PETRA TORRES SANDOVAL, promoviendo por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Buenavista sin número, barrio La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 243.60 metros y colinda con Enrique García Serrano, al sur: en dos líneas 63.10 metros y otra de 180.50 metros colinda con herederos de Tomás Arzaluz actualmente Juana Baeza González, Samuel Dueñas Corona, Cruz Héctor Arzaluz González, Julieta Morán Martínez, al oriente: 38.85 metros y colinda con Camino Nacional, Avenida Buenavista

y otra de 8.70 metros colinda con herederos de Tomás Arzaluz actualmente con Julieta Morán Martínez, al poniente: 47.50 metros y colinda con José García Espinoza, actualmente Nancy Gómez, con una superficie aproximada de 1012.83 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos.

Para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden el día treinta y uno de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

378.-5 y 8 febrero.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

C. ERASTO BASTIDA LUNA.

La señora DOMINGA LOPEZ MENDOZA, por su propio derecho, le demanda en el expediente número 614/2007, la disolución del vínculo matrimonial que los une, "Debido a que en fecha nueve de noviembre del año de mil novecientos ochenta y uno la suscrita y el hoy demandado celebramos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil Número Uno de Almoloya de Juárez, México, . . . manifiesto a su Señoría que la suscrita y el hoy demandado durante nuestro matrimonio procreamos cuatro hijos. . . . hago del conocimiento de su Señoría que la suscrita y el hoy demandado establecimos nuestro último domicilio conyugal en la calle de domicilio conocido El Estanco en el municipio de Almoloya de Juárez, México. . . . manifiesto a su Señoría que la suscrita y el hoy demandado desde el día diecinueve de septiembre del año dos mil, no hacemos vida en común y no tengo ningún tipo de contacto con el demandado, ni mucho menos hemos tenido una reconciliación, ya que el demandado abandonó el domicilio conyugal, por lo que tenemos más de dos años de estar separados, por lo cual se da el supuesto del divorcio necesario establecido en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en el Estado de México. . . . y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado ERASTO BASTIDA LUNA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda

instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y boletín.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

374.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1228/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSÉ MANUEL MURADAS OGANDO, por conducto de sus endosatarios en procuración JOSÉ LUIS MENDOZA ROBLES y EDGAR MONDRAGON GUERRERO, en contra de JUAN MAYA MARTIARENA, se señalaron las diez horas del día diecinueve de febrero de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente asunto, consistente en: Un vehículo de la marca Ford Mystique Tipo GST, modelo mil novecientos noventa y siete, color negro, cuatro puertas, transmisión automática, con placas de circulación GZA 1704 del Estado de Guerrero, México, pintura en regular estado sin batería, con la calavera derecha quebrada, raspones en la defensa trasera, rayones en la puerta derecha, sin el cuarto derecho y el izquierdo estrellado, defensa delantera con raspones, con sus tres espejos retrovisores, el del lado derecho roto de la esquina, con vestiduras de tela color gris, en regular estado, sin estéreo, volante maltratado, con espejos eléctricos, el de la ventanilla del conductor no funciona, con cuatro llantas de media vida, rines de aluminio, presenta un golpe en la puerta derecha, golpes en el cofre, sin llanta de refacción. Con un valor comercial de \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra dicho importe, el cual sirvió como base para el remate. Para lo cual citense acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto del notificador adscrito, publíquense los mismos en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días. Se expide el presente edicto en la ciudad de Toluca, Estado de México, en fecha veintiocho de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

373.-5, 6 y 7 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. MANUEL LOPEZ MAYA.

La señora MARIBEL CASIANO LOPEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 212/07, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con todas las consecuencias legales, que determine la ley, por las causales contenidas en el artículo 4.90, fracción XII y XIX del Código Civil en vigor para el Estado de México, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de una pensión alimenticia, D).- La custodia provisional y definitiva, de su menor hijo CARLOS MANUEL de apellidos LOPEZ CASIANO, se funda para ello en lo establecido por el artículo 4.228 del Código Civil vigente en la entidad, E).- Como sanción procesal, se debe de condenar a la parte demandada, al pago de gastos y costas judiciales que

en este juicio origine hasta la total solución del mismo. Fundando la presente demanda en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha trece de noviembre del año dos mil, contrajeron matrimonio civil ante el Oficial 01 del Registro Civil del municipio de Temascaltepec de González, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Durante su matrimonio procrearon a un hijo de nombre CARLOS MANUEL LOPEZ CASIANO, 3.- Su domicilio conyugal, lo establecieron en la comunidad de Telpintla domicilio bien conocido, perteneciente a este municipio de Temascaltepec, México, lugar donde permanecieron juntos hasta el día diez de diciembre del año dos mil cuatro, fecha en que el ahora demandado abandonó el domicilio conyugal, 4.- A la fecha actual han transcurrido más de dos años que viven separados, razón por la cual se ve en la necesidad de demandar el divorcio necesario, 5.- Como consecuencia a la fecha el ahora demandado ha dejado de proporcionar alimentos tanto para la promovente como para el menor que esta representa ya que los abandonó totalmente sin dejarles recurso alguno para subsistir, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial. Temascaltepec, México, a 10 (diez) de enero del año 2008 (dos mil ocho).-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

377.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 27/08, promovido por BERNARDINO JOSÉ ARCOS GUZMAN, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (Información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la calle Cerrada de Santa Cruz s/n, en San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m con propiedad del ISSEMYM; al sur: 10.00 m con Jaime Francisco Llamas Cabello; al oriente: 13.00 m con Jaime Francisco Llamas Cabello; al poniente: 13.00 m con Rosalba Gutiérrez Contreras, con una superficie aproximada de 130.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

386.-5 y 8 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 849/2007, un juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ELSA CABRERA ESPINOZA en contra de VENANCIO GUTIERREZ REYES. En dicho juicio la actora demanda entre otras las siguientes prestaciones, la disolución del vínculo matrimonial que los une de acuerdo a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que origine el juicio. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: en fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete contrajeron matrimonio. De dicho matrimonio procrearon a JONATHAN YOVANI GUTIERREZ CABRERA su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Savin, lote número 79-A, manzana 5, Colonia Las Américas 1, Valle de Chalco Solidaridad, México. Es el caso que en fecha trece de octubre del año dos mil dos, el demandado en el interior del domicilio conyugal sin explicación alguna comenzó empaquetar su ropa diciéndome que se iba del domicilio, la suscrita sorprendida le pregunte el motivo por el cual abandonaba nuestro hogar y desde esa fecha jamás a regresado al domicilio conyugal y no han tenido ningún tipo de contacto ni físico, ni moral. En dicho expediente se dictó un auto de fecha diez de enero del año dos mil ocho, en el que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los catorce días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

388.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente número 741/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO ANTONIO ALARCON RODRIGUEZ contra IRMA ARANA TORRES Y MARIANO ARANA TADEO, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó la venta legal del bien embargado en diligencia del siete de agosto del dos mil tres, consistente en el inmueble ubicado en calle Huerto Oriente número ciento sesenta y ocho, Fraccionamiento Paseo de Santa María, Cuautitlán, Estado de México, para la primera almoneda de remate, convóquese postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en la del Juzgado Civil de Cuantía Menor competente en Cuautitlán, México, en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para la postura la cantidad de \$ 387,000.25 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 25/100 M.N.).-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, México, veintinueve de enero del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica.

130-A1.-5, 8 y 13 febrero.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A.

En los autos del expediente número 233/2007-1, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por FERIA MARTINEZ MARIA LUISA en contra de ELENA RAMIREZ PIMENTEL, INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepan, con residencia de Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S.A. con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a la codemandada, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. La actora reclama en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: 1.- La prescripción positiva por usucapión del inmueble marcado como el lote 143, manzana III, del Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, ubicado en municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepan, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los ocho días del mes de octubre del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

132-A1.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PARTE DEMANDADA:
VIVEROS DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA.

En los autos del expediente marcado con el número 474/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GERARDO AHUMADA TORRES en su carácter de albacea de la sucesión de MARIA TERESA BECERRA GUERRERO en contra de ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y VIVEROS DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A) La cancelación de la inscripción, que por mutuo e hipoteca en primer lugar aparece a favor de ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo la partida 563, volumen 95, libro segundo, sección primera, de fecha veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno; B) La cancelación de la inscripción que por reconocimiento de adeudo e hipoteca en segundo lugar aparece a favor de VIVEROS DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA, bajo la partida 564, volumen 95, libro segundo, sección primera, de fecha veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de dicha codemandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la codemandada VIVEROS DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el

Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo y para que señale un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado a los tres días del mes de diciembre del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

132-A1.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C.C. JOSE CALDERON VILCHIS Y MARIA EUGENIA MILLAN DE RAMIREZ.

En el expediente número 302/2007, la C. ROSA MILLAN MEJIA, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, usucapión, en el que por auto de fecha seis de septiembre de dos mil siete y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, de la cual se reclaman las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a mi favor y por ende he adquirido el predio ubicado en calle Mariano Escobedo, lote 18, manzana A, Colonia Palo Solo, municipio de Huixquilucan, Estado de México; B) La cancelación parcial de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, de los datos registrales que aparece al reverso del certificado de inscripción; C) Y se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente en términos del artículo 5.141 del Código Civil vigente. Con fecha 09 de diciembre de 1985, adquirí mediante contrato de compraventa el predio actualmente ubicado en la calle Mariano Escobedo, lote 18, manzana A, Colonia Palo Solo, municipio de Huixquilucan, Estado de México, de la señora MARIA EUGENIA MILLAN DE RAMIREZ, quien declaró ser dueña de la propiedad y que a la vez la adquirió del C. JOSE CALDERON VILCHIS, quien declaró ser el legítimo propietario del predio que en ese entonces quedo escriturado a favor del subdicho como lote 135 de la Exhacienda de Jesús del Monte y que contaba con un superficie total de 55,262.87 m2, del cual se desprende una fracción que hoy intento usucapir el cual tiene una superficie de 243.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 5.00 m colinda con propiedad privada; sur: 7.90 m colinda con calle; oriente: 35.55 m colinda con Río o S.A.R.H.; poniente: 34.55 m colinda con lote 17. En la fecha de adquisición del predio de referencia me fue entregada la posesión material por la vendedora, ya que al momento liquidé la cantidad de \$ 90,000.00 por la venta total del mismo, que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, a favor de JOSE CALDERON VILCHIS bajo la partida 273, volumen 21, libro 1º, sección 1ª, de fecha 24 de junio de 1961, que debido a la posesión a título de propietaria que detento respecto del predio materia de la litis, he cumplido con el pago de las contribuciones respectivas. Haciéndoles saber que deben presentarse a este juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no hacerlo si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación y en el

Boletín Judicial, debiendo fijar una copia íntegra en la puerta del tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Huixquilucan, México, a 14 de septiembre de 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

132-A1.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 406/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DEL AGUILA ALVAREZ ROMAN en su carácter de endosatario en propiedad de JORGE CASTRO PINEDA en contra de FELIPA JOVITA ROJAS FRANCO, el Licenciado MIGUEL PANIAGUA ZUÑIGA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054, 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con lo dispuesto por los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente con el Código de Comercio, se señalan las diez horas del día veintiuno de febrero de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble ubicado en Cerrada Mérida sin número, Barrio de Santo Tomás, en el municipio de Teoloyucan, Estado de México, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado y en la puerta del juzgado en el que se encuentra ubicado el citado inmueble debiendo mediar un mínimo de cinco días entre la fecha de publicación y la última audiencia, convocándose postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal el precio señalado por el perito designado por la parte actora y que lo es la cantidad de \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este juzgado a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

134-A1.-5, 11 y 15 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha seis de diciembre de dos mil siete y diez de enero del dos mil ocho, dictados en juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.) en contra de RENE GUSTAVO LEVY NUÑEZ Y OTRA, expediente número 395/98, el C. juez señaló las once horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, identificado como el departamento número diecisiete, nivel cinco guión A, del edificio número ocho, ubicado en la calle de Charro, actualmente edificio en condominio con número oficial uno, de Boulevard SOP quinientos ocho, lote tres, de la manzana uno, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y demás características obran autos; en consecuencia, conyóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Sol de México, en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal; sirve de base para el remate la

cantidad de \$ 301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo determinado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y es postura legal aquella que cubra sus dos terceras partes, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio, exhibiendo una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor base del remate, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el entendido de que el primero deberá publicarse en el primer día de los nueve que establece el artículo 1411 del Código Mercantil, el tercero en el noveno día y el segundo en cualquiera de los que median del segundo al octavo día en: México, D.F., 16 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

134-A1.-5, 11 y 15 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MARIA DE JESUS NUÑEZ TRUJILLO, expediente número 617/2004, la C. Juez Trigesimo de lo Civil, dictó unos autos de fecha: México, Distrito Federal, a quince y veintidós de enero de dos mil ocho, que en su parte conducente dice: Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del bien embargado se señalan las diez horas del día veinticinco de febrero próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor más alto de los determinados por peritos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, sobre el mueble el cual se encuentra ubicado en domicilio en el departamento número dos, del edificio o nivel planta baja, ubicado en la calle Tultepec, identificado como lote ocho, de la manzana XXXI del Fraccionamiento "Presidente Adolfo López Mateos", en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo de lo Civil.-Doy fe.

Para su publicación que se haga por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicho lugar, en la Gaceta del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad si lo hubiere. México, D.F., a 22 de enero de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

134-A1.-5, 11 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 73/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LILIANA MONICA ACEVEDO VELAZQUEZ, Y/O RICARDO ABOYTES LOPEZ Y/O ALEJANDRO ACEVEDO VELAZQUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de OMAR VIRRUETE HURTADO, en contra de MARIA CRUZ ARAGON ESPINOZA Y DE MANUEL SALVADOR HERNANDEZ CERVANTES, en su carácter de aval, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en calle Plutarco Elías Calles, número treinta, manzana veinticuatro, lote quince, Colonia Santa Bárbara, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'310,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ

MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad indicada, en consecuencia se convocan postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días.-Expedido en Chalco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

57-B1.-5, 11 y 15 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARLEX, S.A.

YOLANDA AGUILERA PROSPERO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado bajo el expediente número: 698/2007, en este Juzgado le demanda a CARLEX S.A. Y LEOBARDO AGUILERA MELCHOR, las siguientes prestaciones: A).- De CARLEX S.A., la usucapión o prescripción positiva, respecto del terreno y de la construcción que en él se encuentra edificada, marcado con el número 43, de la manzana 14, de la calle Norte 2, número 109, de la Colonia Central, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.95 m con lote 41, al sur: 14.75 m con lote 45, al oriente: 09.00 m con lote 44 y fracción del lote 46, y al poniente: 09.10 m con calle Norte 2. Con una superficie total de: 134.39 m²., fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha diez de enero del año 2000, adquiri del C. LEOBARDO AGUILERA MELCHOR, mediante contrato privado de cesión de derechos el bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

58-B1.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 808/2007.

DEMANDADO: CATALINA SANTOS MORALES.

ESPERANZA JUANITA SOSA CHAVEZ Y SOFIA SOTO VAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 12, de la manzana 454, de la Colonia Aurora Oriente de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 11, al sur en: 17.00 m con lote 13, al oriente: 9.00 m con lote 38, al poniente: en 9.00 m

con calle Cocula, con una superficie de: 153.00 m². Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que desde el día once de abril de mil novecientos noventa y siete, están poseyendo el lote de terreno en mención, entregándoles la posesión jurídica y material. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de diciembre del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

58-B1.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 464/07.

ACTOR: CATALINA GIL MARIN, TERESA DE JESUS SANCHEZ ALVAREZ, CESAR OCTAVIO ZAMARRIPA GARCIA Y LUCILA FRAGOSO ORDAZ.

DEMANDADO: ISAURA ANTON PROL VIUDA DE CARREIRO.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ISAURA ANTON PROL VIUDA DE CARREIRO.

Los C. CATALINA GIL MARIN, TERESA DE JESUS SANCHEZ ALVAREZ, CESAR OCTAVIO ZAMARRIPA GARCIA Y LUCILA FRAGOSO ORDAZ, demandan en Juicio Ordinario Civil, usucapión de ISAURA ANTON PROL VIUDA DE CARREIRO, la usucapión del inmueble ubicado en calle 16 Esquina con calle Chopo, manzana 9, lote 69, número 2, de la Colonia Rústica Xalostoc, Sección A, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que con fecha seis de noviembre del dos mil, celebraron con el C. MIGUEL ANGEL MENCHACA GONZALEZ, contrato de compraventa, señalando a su señoría que de manera económica dicho inmueble cuenta con el número 2, aunque en el Registro Público de la Propiedad sólo está registrado como lote 9, manzana 69, sin que se considere el número 2, y que el precio de dicha compra fue la cantidad \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que pagaron en efectivo y a la firma del contrato. Asimismo tal inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 m con lote 68, al sur: 50.00 m con calle Chopo, al oriente: 50.00 m con calle 16, al poniente: 50.00 m con lote 65. Con una superficie total de: 2,500.00 metros cuadrados. Manifestando que desde que tomaron posesión del inmueble materia del presente juicio, ha sido con los siguientes atributos en forma pacífica, pública, de buena fe, en calidad de propietarios, en forma continua y por más de cinco años toda vez que tal posesión inició desde el seis de noviembre del dos mil. Realizando los pagos de mejoras que el inmueble ha generado, por último el inmueble materia del presente juicio, aparece inscrito a favor de ISAURA ANTON PROL VIUDA DE CARREIRO, y dicha persona, es quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio

en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

58-B1.-5, 14 y 25 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 1450/2005.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de LAURA BEATRIZ VALDES ROMERO, expediente número 1450/2005. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil siete, el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, señaló las 12:00 doce horas del día veintisiete de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a efecto de sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble hipotecado consistente en la VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO "D", número oficial 9 D, lote 16, manzana 20, del Retorno 4, niebla del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble, la cantidad de \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, por lo que se convocan postores.-México, Distrito Federal, 04 de enero de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Fragozo.-Rúbrica.

127-A1.-5 y 15 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 293/2006.

SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LILIANA SANCHEZ HUERTA y de OSCAR EDGAR MARTINEZ OLVERA, expediente 293/2006, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, de esta Ciudad, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil siete, señaló las once horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en el Boulevard General Ignacio Zaragoza, número ocho, edificio C, departamento trescientos tres, del Condominio Vertical denominado "Yunta", lote cinco, manzana ocho, Colonia Monte María en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Debiendo los posibles postores satisfacer el

depósito previo que establece el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en: México, D.F., a 8 de enero del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

127-A1.-5 y 15 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 702/99, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de AYALA SANTILLAN FERNANDO FRANCISCO, el C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto por el que se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en Departamento Quinientos uno, edificio 1, construido sobre la Fracción IV, que resultó de la Subdivisión del Lote Uno de la Zona "A" de los Ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa, que forma parte del Conjunto Habitacional denominado "Los Pájaros", marcado con el número oficial uno de la Avenida Hidalgo en el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe C.P. 54730 en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate antes citada, las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil siete.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, en los estrados de avisos de este H. Juzgado, estrados de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el Periódico El Sol de México, así como en los lugares de costumbre de la Jurisdicción del Juez exhortado y en el periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F., a 7 de enero del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Gelover Bernabé.-Rúbrica.

127-A1.-5 y 15 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 726/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LICENCIADO JOSE CRUZ FUENTES CHICHITZ, en su propio derecho, en contra de ULISES ALVAREZ CAÑALES Y AMADA HUERTA MARQUEZ, se han señalado las diez horas del día cinco de marzo de dos mil ocho, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en este Juicio, ubicado en calle de Peruanos número cincuenta y tres, lote once, manzana cinco, interior uno, Colonia Mártires de Tacubaya, (también conocida como MARIA G. DE GARCIA RUIZ), Delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal, remate que se llevará a cabo como precio la cantidad de \$272,650.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), luego de la deducción del cinco por ciento de la cantidad fijada en la anterior almoneda, siendo postura legal, por consiguiente, anunciarse su venta por una sola vez a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como la tabla de avisos del Juzgado, a efecto de convocar postores. Cítese de

manera personal a la parte demandada en el domicilio señalado en autos, para que si a sus intereses conviene, comparezca a la almoneda señalada.

En atención de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 1.141, 1.143 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese exhorto al Juez Civil Competente de México, Distrito Federal, a efecto de se sirva anunciar la venta judicial, facultándolo para acordar promociones tendientes a la diligenciación de dicho medio de comunicación procesal.

Debiendo hacer la publicación de edictos la autoridad exhortada en el tablero del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal.-Se expide el presente edicto a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

128-A1.-5 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. CESAR PELAEZ ROJAS, por su propio derecho, bajo el expediente número: 77/2008, promueve ante este Juzgado Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto al inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 88.00 m linda con Jesús Martínez, al sur: 88.00 m linda con privada que del mismo predio principal se deja para uso exclusivo del comprador y el Sr. Gustavo Peláez Rojas a quien se le ha vendido otra fracción del mismo predio, al oriente: 18.50 m linda con carretera, al poniente: 18.50 m linda con la Sra. María Félix Parra. Con una superficie total de: 1,628.00 m2. (mil seiscientos veintiocho metros cuadrados).

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la Ley.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

129-A1.-5 y 8 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. GUSTAVO PELAEZ ROJAS, por su propio derecho, bajo el expediente número: 79/2008, promueve ante este Juzgado Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto al inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 88.00 m linda con privada que del mismo predio principal se deja para uso exclusivo del comprador y el Sr. César Peláez Rojas a quien se le ha vendido otra fracción del mismo predio, al sur: 88.00 m linda con la Sra. María Félix Parra, al oriente: 18.50 m linda con carretera, al poniente: 18.50 m linda con la Sra. María Félix Parra. Con una superficie total de: 1,628.00 m2. (mil seiscientos veintiocho metros cuadrados).

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la Ley.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

129-A1.-5 y 8 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 40/2008, ABDON RUIZ MIRAFLORES, promueve por su propio derecho y en Procedimiento Judicial no Contencioso en la vía de diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Enrique Carriado número 24 (veinticuatro), en el municipio de Almoloya del Río, Estado de México, y Distrito Judicial de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.30 m (trece metros con treinta centímetros) colinda con José Robles, actualmente con Arturo González Galicia, al sur: 13.30 m (trece metros con treinta centímetros) colinda con calle Enrique Carriado, al oriente: 17.80 (diecisiete metros con ochenta centímetros) colindando con propiedad de la señora María Bolaños y al poniente: 17.80 (diecisiete metros con ochenta centímetros), colindando con la Avenida Carlos Hank González. Con una superficie de 236.74 m² (doscientos treinta y seis metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros).

Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO, y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

379.-5 y 8 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V.

DEMANDADO: MARINA GRANDE CASTILLO.

EXPEDIENTE: 743/2006.

JUICIO: ORAL.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veinticuatro de enero del año dos mil ocho y veintitrés de octubre del año dos mil siete, el C. Juez a efecto de dar cumplimiento a los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintidós de noviembre del año dos mil seis, el C. Juez ordenó el remate en primera almoneda pública del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en calle de Albatros Departamento Tipo 0-1 número G, 0-5, construido en el lote 6, manzana 21, que resultó de la subdivisión de parte de los lotes 10 y 11 de la manzana 21 de la zona 5ª de la Desecación del Lago de Texcoco, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la siguiente superficie, medidas, linderos e indivisos, indiviso cero punto cero mil cuatrocientos sesenta y nueve por ciento. Octuplex "G" Vis guión. Superficie construida: cuarenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, superficie abierta uso privativo: diez metros cincuenta decímetros cuadrados, superficie: cuarenta metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, colindancias: al sur: dos metros ochenta centímetros con vacío del área común abierta, y en un metro cuarenta centímetros con su patio de servicio, al oriente: un metro cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el mismo patio, al sur: tres metros quince centímetros con octuplex F, al poniente: un metro cuatrocientos setenta y cinco milímetros con vacío del área común abierta, y cuatro metros quince centímetros con departamento 06, al norte: tres metros cincuenta centímetros con pasillo de circulación, al poniente: dos metros diez centímetros con el mismo pasillo, al

norte: tres metros ochenta centímetros con vacío del área común abierta, al oriente: seis metros veinticinco centímetros con el mismo vacío, ABAJO, cuarenta metros cincuenta y tres decímetros cuadrados con departamento 01, ARRIBA, igual superficie con azotea general, patio de servicio (techado). Superficie: dos metros siete decímetros cuadrados, colindancias: al sur: un metro cuarenta centímetros con octuplex F; al poniente: un metro cuatrocientos setenta y cinco milímetros con su propio departamento; al norte: un metro cuarenta centímetros con su propio departamento, al oriente: un metro cuatrocientos setenta y cinco centímetros con vacío del área común abierta, ABAJO, dos metros siete decímetros cuadrados con departamento 01, ARRIBA, igual superficie con azotea general. Cajón de estacionamiento 05, superficie: diez metros cincuenta decímetros cuadrados, colindancias: al sur: cinco metros con cajón de estacionamiento del departamento 02, al poniente: dos metros diez centímetros con área común abierta, al norte: cinco metros con cajón de estacionamiento del departamento 06, al oriente: dos metros diez centímetros con vialidad interior, sirviendo de base para el remate la que cubra la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a Juicio de Peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para que tenga verificativo el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintisiete de febrero del año dos mil ocho, y para tal efecto se convocan postores para que el día y hora antes señalado comparezcan al local de este H. Juzgado a efecto de formular la postura legal correspondiente.

Para su publicación por dos veces dentro de siete días en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el Diario El Universal.-México, D.F., a 30 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Granados Díaz.-Rúbrica.

380.-5 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE: 806/2006.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CESIONARIO DE TERRAS HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE RAFAEL MEDINA GONZALEZ, expediente número 806/2006, Secretaria "B", la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, en auto de fecha diez de enero del año dos mil ocho, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio ubicado en la vivienda tipo popular identificada con la letra 1ª, (uno A), tipo dúplex, ubicada en el lote 1 (uno), de la Fracción III-B (tres B), sujeta al régimen de propiedad en condominio, en el Fraccionamiento denominado "Paseos del Valle II", Fracciones I, II y III, ubicado en términos de Capultitlán, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$325,100.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito JOSE ISAAC GONGORA ARAUJO, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, debiendo convocar postores por medio de edictos, que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "El Diario de México", y en los lugares de costumbre del Juez competente en Toluca, Estado de México.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el tablero de avisos de este Juzgado, en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y el periódico "El Diario de México", y en los lugares de costumbre del Juez competente en Toluca, Estado de México.-México, D.F., a 23 de enero del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

381.-5 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 999/2005.
SECRETARIA "A".

EDICTOS PARA CONVOCAR POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil ocho, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de Fiduciario Sustituto en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, en contra de GONZALEZ RODRIGUEZ JORGE Y MARISCAL OCARANZA ROCIO MELINA, expediente 999/2005, la C. Juez Segundo de lo Civil, del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio ubicado en: Vivienda de interés social progresivo "A", calle Brisna número oficial 17, lote de terreno número 37, manzana 52, del Conjunto Urbano "Cuatro Vientos", ubicada en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y señalando para que tenga verificativo la misma las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil ocho, debiéndose convocar postores por medio de edictos, y sirviendo de base para el remate la suma de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito de la parte actora, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados de este H. Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del D.F., así como en el "Diario La Crónica", así como en los lugares de costumbre del Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., a 7 de enero del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

382.-5 y 15 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 840/160/07, GUADALUPE MARIA ADRIANA FUENTES SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de Chapultepec, barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 136.75 m con Pilar Mireles y Narciso Pazaran, al sur: en 99.10 m con callejón, al sur: en 37.65 m con José Martínez, al oriente: en 151.00 m con José Martínez, al oriente: en 45.00 m con Pilar Mireles, al poniente: en 196.00 m con Silvano Salas. Superficie aproximada de 18,056.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 23 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

375.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 53/24/08, MARCO ANTONIO TORRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre número 20, San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: al norte: en 25.20 m con calle Privada de 5 m de ancho, al sur: en 25.05 m con Francisco Climaco y Sebastián Ramírez, al oriente: en 18.40 m con Petra Marcela Ramírez Saldivar, al poniente: en 18.90 m con Víctor Luis Torres Ramirez. Superficie aproximada de 468.67 m y 60 m² de construcción.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 23 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

376.-5, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número 15126/728/2007, ISLENE ARELLANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno ubicado en calle de Josefa Ortiz de Domínguez sin número dentro de el poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.20 m con Privada de Josefa O. de Domínguez, al sur: 8.11 m con María Enriqueta Arellano Reyes, al oriente: en dos líneas la primera de 15.67 m con Marcial Arellano Reyes y la segunda de 7.25 m con Privada de Zacango, al poniente: 23.10 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Con una superficie de 209.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

385.-5, 8 y 13 febrero.

Expediente número 15127/729/2007, ISLENE ARELLANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno ubicado en 2ª Privada de Capulines s/n, barrio de San Salvador en el poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.18 m con la Sra. Graciela Díaz Rodríguez, al sur: 9.69 m con el Sr. Jesús Arellano Reyes, al oriente: 12.38 m con Privada de Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 12.59 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Con una superficie de 128.61 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

385.-5, 8 y 13 febrero.

Expediente número 15133/735/2007, MARIA REBECA ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin Nombre, s/n, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.20 m con el Sr. Juan Domínguez, al sur: 13.32 m con la C. Islene Arellano, al oriente: 9.17 m con la C. Graciela Díaz, al poniente: en tres líneas la primera de norte a sur en 3.77 m la segunda de poniente a oriente en 3.00 m y la tercera de norte a sur en 5.00 m con la Sra. Graciela Díaz Rodríguez y servidumbre de paso. Con una superficie de 122.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

385.-5, 8 y 13 febrero.

Expediente número 15130/732/2007, GUILLERMO OLIVARES ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada Josefa O. de Domínguez sin número, perteneciente al poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.31 m con la C. María Enriqueta Arellano, al sur: 9.35 m con el Sr. Marcial Arellano Reyes, al oriente: 12.84 m con propiedad particular, al poniente: en dos líneas la primera de 4.34 m y la segunda de 9.95 m con Privada sin Nombre. Con una superficie de 112.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

385.-5, 8 y 13 febrero.

Expediente número 15128/730/2007, RODRIGO ARELLANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, barrio de San Salvador, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.15 m con el Sr. Juan Domínguez, al sur: 11.19 m con la Islene Arellano, al oriente: en tres líneas la primera de norte a sur 3.77 m la segunda de oriente a poniente 3.00 m y la tercera 5.00 m con servidumbre de paso y C. Graciela Díaz, al poniente: 8.44 m con la calle Josefa Ortiz Domínguez. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

385.-5, 8 y 13 febrero.

Expediente número 15129/731/2007, ANTERO AXEL ARELLANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Privada de Josefa O. de Domínguez s/n,

San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.44 m con la Sra. Esthela Arellano Reyes, al sur: 8.42 m con el Sr. Guillermo Olivares, al oriente: en dos líneas una 4.24 m y la otra de 7.80 m con el Sr. César Reséndiz, al poniente: 12.15 m con la calle de su ubicación. Con una superficie de 137.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

385.-5, 8 y 13 febrero.

Expediente número 15131/733/2007, JESUS ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Josefa O. de Domínguez perteneciente al poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.69 m con la C. Islene Arellano, al sur: 7.89 m con privada sin nombre, al oriente: 14.65 m con privada sin nombre, al poniente: 14.92 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Con una superficie de 128.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

385.-5, 8 y 13 febrero.

Expediente número 15132/734/2007, ESTHELA ARELLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Josefa O. de Domínguez s/n, barrio de San Salvador en el pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.32 m con la Sra. Ma. Rebeca Arellano Reyes, al sur: 14.44 m con el C. Axel Arellano Díaz, al oriente: 9.50 m con el C. César Reséndiz Romero, al poniente: 10.11 m con calle de su ubicación. Con una superficie de 137.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

385.-5, 8 y 13 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 13243/255/07, ANGELA RAMOS MORALES COMPRA PARA LAS MENORES CARMELITA ESMERALDA, MARIA DEL ROSARIO, DULCE MARIA Y WENDY MARISOL DE APELLIDOS GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Zaragoza; al sur: 09.00 m con propiedad de Pablo González Silva; al oriente: 15.00 m con propiedad de Clara González; y al poniente: 15.00 m con propiedad de Diego González Silva. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 13877/256/07, ZENAIIDO MENDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatzingo, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 32.70 m con Diego Rodríguez Tirado; al sur: 27.50 m con Elodia Méndez Valencia y Juana Lilia Méndez Valencia; al oriente: 03.05 m con Lidia Alvarez Castillo; al poniente: 20.60 m con camino. Superficie aproximada de 370.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 13880/257/07, LETICIA RAMIREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalima, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.75 m con camino; al sur: 20.50 m con Raúl Flores Pérez; al oriente: 232.00 m con Genaro Aguilar Ramírez; al poniente: 233.00 m con Ramiro Flores López. Con una superficie aproximada de 4,551.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 13881/258/07, NANCY SANCHEZ DEL CASTILLO Y ANSELMO FRAGOSO ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.00 m con Adolfo Pérez Sánchez; al sur: 40.00 m con Juan Miguel Torres Amaya; al oriente: 20.00 m con Francisco Sánchez; al poniente: 20.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de noviembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 13955/259/07, CONCEPCION VARELA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Guadalupe Victoria; al sur: 15.25 m con Eloy Varela Espinoza; al oriente: 19.50 m con Benigno Calderón Sandoval; y al poniente: 19.50 m con Quirino y Miguel Varela Espinoza. Superficie aproximada de 297.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14081/260/07, MARGARITA CARMONA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Rosario sin número, en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.00 m con Lorenzo Yescas; al sur: 16.00 m con carretera; al oriente: 22.00 m con Luis Fortis Martínez; y al poniente: 22.00 m con Agustín Cortazar. Superficie aproximada de 352.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14185/261/07, EMMA VALENCIA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 81.48 m con Bertha Alicia Huerta López; al sur: 81.48 m con Nicolás Meléndez y Cayetano Avendaño; al oriente: 07.00 m con calle Bravo; y al poniente: 07.00 m con Evaristo Córdova. Superficie aproximada de 570.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14238/262/07, LUIS RAUL POXTAN DIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 09.45 m con Jesús Montero Espinosa; al sur: 11.00 m con Leandra Castillo Gutiérrez; al oriente: 22.00 m con carretera Chalco Cuijingo; y al poniente: 22.00 m con Raquel Hortales. Superficie aproximada de 224.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14280/263/07, JOSE ALEJANDRO VEGA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.46 m con José Quirino Gorgonio Reyes; al sur: 11.43 m con Paulino Vega Aguirre; al oriente: 17.65 m con la calle Victoria; y al poniente: 15.95 m con Roberto Estebanes. Superficie aproximada de 225.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14284/264/07, AGUSTIN LOPEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 34.00 m con barranca; al sur: 34.00 m con Gregorio López; al oriente: 20.00 m con Santos Robledo; y al poniente: 23.00 m con camino. Superficie aproximada de 731.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14285/265/07, GILDARDO ORTIZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 m con Cajón Hidráulico o camino; al sur: 14.00 m con Manuel Zúñiga Fajardo; al oriente: 56.00 m con Leticia de la Rosa; al poniente: 56.00 m con Hilario Dávalos. Superficie aproximada de 784.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14286/266/07, EDGAR PEREZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 08.82 m con carril; al sur: 09.27 m con carril; al oriente: 128.00 m con Miguel Rosales; al poniente: 128.00 m con Macario Ortega. Superficie aproximada de 1,152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14372/267/07, HERMINIO FLORES RAMOS COMPRA PARA SUS HIJOS CONCEPCION JESICA FLORES RAMOS Y JOSE OSWALDO FLORES RAMOS, y promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 51.20 m con Jesús Granados; al sur: 51.20 m con Ma. de Jesús Flores Ramos; al oriente: 8.39 m con Avenida Hidalgo; y al poniente: 8.33 m con Romana de la Cruz Castillo. Superficie aproximada de 428.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14373/268/07, LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.00 m con Javier Martínez Miranda; norte: 10.00 m con Callejón Maravillas; al sur: 10.00 m con José A. Flores Velázquez; otro sur: 33.00 m con Rosa Jerónimo Juárez; al oriente: 27.00 m con Isidoro Jacinto Flores; y al poniente: 07.00 m con Rosa Jerónimo Juárez; otro poniente: 10.00 m con servidumbre de paso; otro poniente: 10.00 m con Javier Martínez Miranda. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14380/269/07, CANDIDO AGUIRRE VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.50 m con calle sin nombre; al sur: 21.50 m con calle Prolongación de Abasolo; al oriente: 44.25 m con Dominga Altamirano; al poniente: 44.25 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 951.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14596/270/07, ELOY DELFINO HERNANDEZ ALMASO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Nepantla, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.35 m con Gregorio Hernández Almaso; al sur: 17.35 m con calle Mina; al oriente: 19.10 m con Ignacio Luna; al poniente: 19.19 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 324.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 14956/271/07, JESUS REYES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.00 m con Brígido Linares

Gómez; al sur: 43.80 m con Alejandra Chávez Sánchez; al oriente: 27.80 m con carretera Chalco-Juchitepec; y al poniente: 28.30 m con Roberto Trejo. Superficie aproximada de 1037.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 10468/272/07, EVA RAMIREZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Allende; al sur: 11.00 m con Virginia Jaipa; al oriente: 60.00 m con J. Cruz Avilés; y al poniente: 60.00 m con Rodrigo Rojas Martínez. Superficie aproximada de 660.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 15127/273/07, ALEJANDRINA ATANACIA CASTAÑEDA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con Mateo Hernández Pineda, al sur: 16.00 m con Mateo Hernández Pineda, al oriente: 18.00 m con Pedro Romero Fuentes y al poniente: 19.00 m con Cerrada Privada. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 13 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 10640/209/07, JACOBO PODBILEVICH GRIMBERG, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Nepantla, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 123.80 m con Jorge García Ramos, al sur: 22.36 y 3.19 m con Jacobo Podbilevich G., en línea quebrada sur 2º 16.50, 3.90, 16.26 m con Pilar Avila en línea quebrada al oriente: 10.91 y 15.00 m con Pilar Avila en línea quebrada y al poniente: 15.70, 28.18, 14.88, 9.07 m con Barranca. Superficie aproximada de: 3,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 6 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 5314/07, ELODIA MENDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.00 m con Zenaido Méndez Valencia, al sur: 15.80 m con camino privado, al oriente: 13.70 m con Juana Lilia Méndez Valencia y al poniente: 15.00 m con calle privada. Superficie aproximada de: 234.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 5355/123/07, EDMUNDO MAURICIO GARCIA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Atenógenes Sta. María, al sur: 23.00 m con Martín Pérez, al oriente: 9.00 m con calle Relox, al poniente: 10.85 m con Dionicia Pérez. Superficie aproximada de: 173.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 67029/07, JUAN GASPAR SANCHEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepopala, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 31.00 m con calle de los Pajaritos, al sur: 28.00 m con Teodulfo Jiménez Reyes, al oriente: 17.00 m con Pascual Díaz Díaz y al poniente: 09.00 m con Inés Ventura Juárez. Superficie aproximada de: 383.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 5575/07, HECTOR PEREZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.90 m con calle Manuel Avila Camacho, al sur: 10.90 m con Guadalupe Salas Villegas, al oriente: 15.00 m con Guadalupe Salas Villegas y al poniente: 15.00 m con Jorge Santana Martínez. Superficie aproximada de: 163.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 06 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 961/137/07, RODOLFO MERCADO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Cuauhtémoc, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 54.00 m con calle, al sur: 51.60 m con Graciela Gómez Rebollo, al oriente: con 18.60 m con Manuel Posadas Rivera y depósito de agua, al poniente: 38.00 m con Enrique Segundo Ruiz. Con una superficie de: 1,505.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 1,013/138/07, MIGUEL GONZALEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Carmen, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Francisco Cedillo, al sur: 10.00 m con María de los Angeles Ruiz Martínez, al oriente: 14.10 m con calle del Carmen, al poniente: 14.10 m con Francisco Cedillo. Con una superficie aproximada de: 141.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 1,059/139/07, ALICIA AMADA GONZALEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Ildefonso Yolotepec, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en tres líneas: 19.20, 24.00 y 25.30 m con Arroyo, al sur: 29.50 m con la señora Alicia Amada González Rivas, al este: en dos líneas de: 50.70, 20.00 m con la señora Pascuala Rivas Cano, al oeste: en dos líneas: 19.70 y 39.00 m con el terreno del panteón. Con una superficie aproximada de: 3,425.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 14 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 955/136/07, PETRA RUIZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Calvario de Santiago Oxtempan, del municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera línea de: 14.45 m colinda con Camino Real Santiago Oxtempan, la segunda línea mide 9.00 m con Martha Miranda Ruiz, al sur: mide 21.90 m colinda con Alfonso Garduño Gómez, al oriente: mide en dos líneas, la primera línea

mide: 30.00 m colinda con Martha Miranda Ruiz y la segunda línea mide: 58.80 m colinda con Apolinar Soto Pérez y al poniente: 86.36 m colinda con Gerardo Posadas Mendoza. Teniendo una superficie de: 1,717.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 954/135/07, MARTHA MIRANDA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Calvario de Santiago Oxtempan, del municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Camino Real Santiago Oxtempan, al sur: 9.00 m con Petra Ruiz Rojas, al oriente: mide 30.00 m con Apolinar Soto Pérez y al poniente: 30.00 m con Petra Ruiz Rojas. Con una superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Exp. 952/134/07, MIGUEL BECERRIL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Loma", carretera Toluca-Atzacmulco, del municipio de Atzacmulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al noreste: 61.34 m con terreno de la comunidad de El Rincón de la Candelaria, al sureste: 56.87 m con Teodoro Mendoza Plata, al noroeste: 73.06 m con carretera Toluca-Atzacmulco, Méx., Con una superficie aproximada de: 1,700.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número: 508/238/2007, AVILES ALVAREZ ALFONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en El Tule, municipio de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 406.00 m con María del Carmen Fernández, al sur: 336.86 m con Jerónimo Jaramillo Salinas, al sur: 139.00 m con Pedro Jaramillo

Salinas, al oriente: 275.00 m con Pedro Jaramillo Salinas, al poniente: 278.95 m con Jerónimo Jaramillo Salinas. Con una superficie de: 117,602.69 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a veintinueve de noviembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Expediente número: 433/235/2007, GOMEZ CARREON FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Barrio del Fortín número 3, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con el Sr. Samuel Maya, al sur: en dos líneas: 7.60 siete metros, sesenta centímetros, con el Mercado Municipal y 4.60 cuatro metros, sesenta centímetros, con callejón del Fortín, al oriente: 18.00 dieciocho metros, con callejón del Fortín, al poniente: en dos líneas de: 9.75 nueve metros, setenta y cinco centímetros, con el estanque de agua del mercado municipal y otra de 8.00 ocho metros, con el mercado municipal. Con una superficie de: 233.18 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a veintinueve de noviembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Expediente número: 331/473/07, JUAN CRUZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.00 m y colinda con carretera, al sur: 147.00 m y colinda con carretera, al oriente: 90.00 m y colinda con el Sr. Lorenzo A. Cruz Santos, al poniente: 100.00 m y colinda con carretera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a doce de diciembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

Expediente número: 332/474/07, GABRIEL CAMPUZANO NAVARRO, ANASTACIO CAMPUZANO DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en las inmediaciones de Coatepec, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 177.00 m y colinda con Francisco Campuzano, al sur: 270.00 m y colinda con Gustavo Marcellez, al oriente: 189.00 m y colinda con Francisco Campuzano Osorio, al poniente: 230.00 m y colinda con Santiago Macedo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a doce de diciembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Exp. 1046/90/07, ISRAEL HORACIO TRUJILLO DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de las Flores sin número, en Santa María Pipiotepec, municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: en cuatro líneas: la primera de: 3.94 m con el Sr. Leodegario Urbina Reyes, la segunda de: 10.00 m con el Sr. Gerardo Trujillo Paz, la tercera de: 4.20 m con el Sr. Gerardo Trujillo Paz, y la cuarta de: 12.58 m con el señor Gerardo Trujillo Paz, al sur: en dos líneas: la primera de: 21.20 m con el Sr. Ernesto Peña Sánchez, la segunda de: 5.65 m con el Sr. Ernesto Peña Sánchez, al oriente: 14.80 m con el Sr. Eucario Ramón de Paz García, y al poniente: en tres líneas, la primera de: 4.85 m con Av. de Las Flores, la segunda de: 5.70 m con el Sr. Gerardo Trujillo Paz, y la tercera de: 3.40 m con el Sr. Gerardo Trujillo Paz. Con superficie de: 294.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a doce de diciembre de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

389.-5, 8 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento.

Que por escritura pública No. 38,219, de fecha 18 de enero del 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar el repudio y la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la señora María del Rosario Noriega Escobar, también conocida como Rosario Noriega Escobar, que otorgaron los señores Concepción, María Guadalupe, María Ygnacia y Tomás de apellidos López Noriega, en su carácter de "únicas y universales herederas" y "albacea" respectivamente, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de enero de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

133-A1.-5 y 14 febrero.

"AUTOTRANSPORTES MEXICO-SAN PABLO-SAN MARCOS-SAN MARTIN", S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en las cláusulas vigésimas primera, vigésima segunda, vigésima tercera y relativas de la escritura social, así como en lo previsto por los artículos 178, 179, 181, 182 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de "AUTOTRANSPORTES MEXICO-SAN PABLO-SAN MARCOS-SAN MARTIN", S.A. DE C.V., a la celebración de una asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a partir de las 10:00 horas del día 16 de febrero del año en curso, en primera convocatoria, y a las 12:00 del citado día con el quórum que se reúna, en el domicilio ubicado en carretera a San Pablo sin número, en San Pablo Tecalco, municipio de Tecamac, México, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia e instalación de la asamblea, si existe el quórum legal necesario.
- II. Informe que rinde el Presidente del Consejo de Administración, respecto a las actividades realizadas durante su encargo.
- III. Informe del Tesorero de la sociedad respecto a la situación económica de la empresa durante el lapso de su encargo.
- IV. Informe del Vicepresidente del Consejo de Administración de la empresa señor ALFONSO PEDRO MARTINEZ SANCHEZ en relación con la aplicación de los recursos económicos captados por la sociedad durante el lapso de su encargo, los cuales han sido administrados conjuntamente con el Tesorero en funciones y con el Contador de la empresa.
- V. Informe del Contador de la empresa señor ROBERTO ZAMORA GUTIERREZ, en relación con el manejo y la aplicación contable de los recursos económicos captados por la empresa durante el lapso del actual Consejo de Administración, los cuales han sido administrados conjuntamente con el tesorero en funciones y con el Vicepresidente en funciones, ambos del Consejo de Administración.
- VI. Presentación del estado financiero por parte del Tesorero de la empresa correspondiente el ejercicio social del año 2007, observaciones y aprobación de dichos documentos, en su caso.
- VII. Dictamen que rinde el Comisario de la Sociedad en relación a las cuestiones a que se refieren los puntos II, III, IV, V y VI de la orden del día.
- VIII. Acuerdo de la asamblea general con respecto a las cuestiones que refieren los puntos II, III, IV, V, VI y VII de la orden del día.
- IX. Ratificación o cambio del Consejo de Administración para el periodo subsecuente y para el plazo previsto en la escritura constitutiva.
- X. Asuntos Generales.
- XI.- Clausura de la asamblea y nombramiento de Delegado Especial, para que acuda a protocolizar el acta que le corresponda.

Se recuerda a los señores socios su puntual asistencia y se hace de su conocimiento que a partir de esta fecha, queda a su disposición en la Tesorería de la Sociedad, el informe indicado en el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el informe del Comisario.

SAN PABLO TECALCO, MUNICIPIO DE TECAMAC, MEX., A 29 DE ENERO DE 2008.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

EL COMISARIO DE LA EMPRESA

SR. EMILIANO MARTINEZ SANCHEZ
(RUBRICA).

SR. FERNANDO MARTINEZ GONZALEZ
(RUBRICA).

384.-5 febrero.

TEJAS GAS DE TOLUCA, S. DE R. L. DE C.V.**TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL****PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL NÚMERO G/028/TRA/98
GASODUCTO PALMILLAS-TOLUCA**

En cumplimiento a los resolutivos Segundo y Tercero de la resolución número RES/489/2007 de fecha 17 de diciembre de 2007, las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva Sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural (la "Directiva"); a la sección IX.3 de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Tejas Gas de Toluca, S. de R. L. de C.V., y demás disposiciones aplicables; Tejas Gas de Toluca, S. de R. L. de C.V., publica la lista de tarifas aplicable a la prestación del servicio de transporte de gas natural para el gasoducto Palmillas-Toluca, que corre de Palmillas, Querétaro a Toluca, Estado de México, mismas que entrarán en vigor cinco (5) días posteriores a esta publicación.

LISTA DE TARIFAS

<u>Cargo</u>	<u>Tarifa</u>	<u>Unidad</u>
A. Cargo por Capacidad.	4.81	Peso por Gigajoule
B. Cargo por Uso.	0.0000	Peso por Gigajoule

México, D. F., 17 de enero de 2008.

Fernando Calvillo Alvarez
Representante Legal
(Rúbrica).

131-A1.-5 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

EDICTO

EL C. ROBERTO PEREZ TEUFFER FOURNIER, en representación de la Sociedad denominada "Silicatos y Derivados" Sociedad Anónima, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 223, del volumen 70, libro primero, sección primera de fecha 22 de septiembre de 1966, correspondiente al lote de terreno marcado con el número veinticinco, del Fraccionamiento Industrial de Tlalnepantla, Estado de México, compuesto de tres fracciones unidas, con las construcciones existentes sobre el mismo, ubicado en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, perteneciente al distrito judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Tlalnepantla-Atizapán, Estado de México, con una superficie de cuarenta y siete mil doscientos siete metros cuadrados, treinta y dos centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: forma un polígono irregular que se describe en movimiento contrario a las manecillas del reloj, a partir del vértice que forman el cruzamiento de las calles de Lerma y Tenayuca identificado como el punto 1, en línea recta de 145.76 m hasta el punto 2 con rumbo de 84° 56' E colindando con la calle de Tenayuca, a partir del punto 2 y en ángulo de 87° 12' una línea recta de 94.04 m hasta el punto 3 con rumbo N 82° 16' E; a partir del punto 3 y en ángulo de 180° 48' una línea recta de 114.66 m hasta el punto 4 con rumbo N 83° 04' E; a partir del punto 4 en ángulo de 179° 24' una línea recta de 37.12 m hasta el punto 5 con rumbo N 82° 28' E; a partir del punto 5 en ángulo de 180° 45' una línea recta de 11.30 m hasta el punto 6 con rumbo de N 83° 13' S; a partir del punto 6 y en ángulo de 94° 54' una línea de 4.01 m hasta el punto 7 con rumbo de N 1° 53' E; a partir del punto 7 y en ángulo de 266° 06' una línea recta de 28.02 m hasta el punto 8 con rumbo de N 84° 13' E; a partir del punto 8 en ángulo de 198° 21' una línea recta de 56.79 m con rumbo de S 77° 26' E; líneas mencionadas del 2 al 9 colindan con propiedad particular, a partir del punto 9 en ángulo de 71° 56' una línea recta 57.91 m hasta el punto 10 con rumbo de N 5° 30' E; a partir del punto 10 al punto 11, en ángulo de 186° 29' una línea de 12.52 m hasta el punto 11 con rumbo de N 0° 59' E; a partir del punto 11 al punto 12 en ángulo de 95° 47', una línea de 6.62 m con rumbo de N 82° 14' W; a partir del punto 12 en ángulo de 195° 19' una línea de 2.22 m hasta el punto 13 con rumbo de N 67° 55' W; a partir del punto 13 en ángulo 192° 06' una línea de 6.10 m con rumbo N 55° 49' W; a partir del punto 14 en ángulo de 263° 48' una línea recta de 10.98 m hasta el punto 15 con rumbo de N 27° 59' E; a partir del punto 15 en ángulo de 146° 18' una línea recta de 35.49 m con rumbo de N 5° 46' W; a partir del punto 16 en ángulo de 107° 22' una línea de 6.28 m hasta el punto 17 con rumbo de N 78° 24' W a partir del punto 17 en ángulo de 192° 20' una línea de 9.57' con rumbo de N 66° 04' W; a partir del punto 18 en ángulo de 192° 50' una línea de 7.66 m hasta el punto 19 con rumbo de N 53° 14' W; a partir del punto 19 en ángulo de 188° 39' una línea de 6.06 m hasta el punto 20 con rumbo de N 44° 35' W; a partir del punto 20 en ángulo de 187° 45' una línea de 6.31 m hasta el punto 21 con rumbo de N 36° 50' W; a partir del punto 21 en ángulo de 185° 21' una línea de 5.32 m hasta el punto 22 con rumbo de N 31° 29' W; a partir del punto 22 en ángulo de 116° 38' una línea de 47.69 m hasta el punto 23 con rumbo de S 85° 09' W; a partir del punto 23 en ángulo de 179° 55' una línea de 255.35 m hasta el punto 1 con rumbo de S 85° 04' W cerrándose en esta forma el polígono irregular en un ángulo de 90° 00'.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO
(RÚBRICA).

383.-5, 8 y 13 febrero.